DICTAMEN UOC Nº 097/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - ID Nº: 394509"

C.U., San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.

Señor Decano:

En atención al llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - ID Nº: 394509".**----------

Visto y considerando

- El Informe vía correo electrónico de la Sección de Contratos y Garantías dependiente del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se detallan la ejecución contractual del Contrato Nº 27/2021, resaltando la no ejecución contractual al 23 de agosto de 2022, así mismo se remiten sugerencias según reglamentaciones vigentes acerca del contrato referido.
- **El informe vía correo electrónico del administrador de contrato de fecha 05 de octubre de 2022, por la cual se detallan los motivos de la no ejecución del contrato, incluyendo diferencias entre las modelos de las máquinas que forman parte del contrato, objeto del contrato y las maquinas rotuladas existentes en la Institución.**
- **Las indicaciones de la Dirección de Administración de la FIUNA, en su carácter de Administrador de Contrato mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2022, por la cual se solicita la liberación de saldos, entendiéndose como el inicio de una terminación de contrato por mutuo acuerdo.**
- La Nota de la UOC Nº 383/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, donde se solicita conformidad a la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, para iniciar las gestiones correspondientes a la "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
- La Nota de la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada de fecha 14 de octubre de 2022, por la cual se manifiesta la conformidad para proceder a la "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" según lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
- El Contrato Nº 27/2021 suscripto en fecha 23 de septiembre de 2022, entre la FIUNA y la firma "RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada" para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - ID Nº 394509.
- **El Art. 58 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS **que establece lo siguiente:** ***"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto"***

Lic. AGUSTIN GAVILAN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

- La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RESCINDIR** las obligaciones correspondientes al Contrato Nº 27/2021 entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, en virtud al Art. 58 "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

Asunción, 14 de octubre de 2022.

Señores:
Lic. Agustín Gavilán Vera, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ingeniería – U.N.A.
Presente:

Quien suscribe, Rodolfo Ramón Villalba Almada, con RUC Nº 4382797-7, por medio de la presente, me dirijo a Uds. en relación a la NOTA UOC Nº 383/2022, referente a la CD Nº 27/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" con ID Nº 394.509, a efectos de manifestar mi conformidad con lo solicitado en la misma y poder dar inicio a los trámites necesarios a fin de proceder según lo establecido en el Art. 58 de la Ley de Contrataciones Públicas **"TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO"**.

Sin otro particular, me despido atentamente.

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Rodolfo Villalba
Propietario
RV Service

Campus de la UNA, San Lorenzo, 07 de octubre de 2022.

NOTA UOC Nº 383/2022

Señor
Rodolfo Ramón Villalba Almada, Representante y Propietario
RV SERVICE.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al **Contrato Nº 27/2021**, dentro del marco de la **CD Nº 27/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID Nº 394509"** entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor **RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**, para expresar cuanto sigue:

Que, la cláusula quinta del Contrato Nº 27/2021 establece lo siguiente: "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. **El LOTE 2,** por un monto mínimo de G. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones). **El LOTE 3**, por un monto mínimo de G. 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones)".

Qué, según Contrato Nº 27/2021, en la Cláusula sexta, VIGENCIA DEL CONTRATO, "El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma, hasta el 31 de diciembre de 2022".

Que, en fecha 05 de octubre de 2022 el administrador del contrato remite correo mediante informe detallando que los modelos de máquinas descriptos en el Lote 2, no coinciden con las maquinas inventariadas y rotuladas de la Institución, mismo caso para las maquinas del Lote 3, razón por la cual a la fecha el contrato no fue ejecutado ni siquiera pudiendo alcanzar los mínimos establecidos.

Enviado por correo 07/10.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencia una discrepancia entre lo establecido en el contrato suscrito y las maquinas existentes en la Institución, por lo que se solicita visto bueno para iniciar las gestiones de lo establecido en el Art. 58 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO **"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o**

Ing. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, crítica e innovadora de la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación calificada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".

Habiendo analizado el articulado, se considera una circunstancia técnica imprevista que actualmente vuelve al contrato inejecutable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>

Situación Contrato Nº 27/2021 - Mant. y Reparación de Fotocopiadoras.

6 mensajes

Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py> 23 de agosto de 2022, 10:16
Para: María Clara Arana <marana@ing.una.py>, Alfredo Vera <avera@ing.una.py>, Pablo Ariel Velazquez Estigarribia <pvelazquez@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>

Informo acerca de la situación del Contrato Nº 27/2021 con la empresa RV Service para el Mant. y Reparación de Fotocopiadoras.

Puntualmente informo que a la fecha aún no se ha ejecutado el contrato por lo que se solicita informe de la administración de contrato, detallo los datos generales del contrato con las posibles opciones a tomar:

- Contrato Nº 27/2021
- Monto Total del Contrato: 20.000.000
- Mínimo del Contrato (ambos lotes): 10.000.000
- Vigencia de Contrato: 31/12/2022.
- Lote 2: Canon - Mínimo 7.500.000 Máximo 15.000.000
- Lote 3: Lexmark - Minimo 2.500.000 Máximo 5.000.000

Recomendaciones:
- Es importante aclarar que si o si se debe ejecutar el mínimo del contrato ya sea de ambos lotes o de uno de los lotes indistintamente con tal de llegar al mínimo del total del contrato, es recomendable alcanzar el mínimo este año y realizar un nuevo llamado el próximo año con mejores eett.
- En caso de no contar con máquinas en la institución para realizar los servicios en ambos lotes se debe emitir una justificación detallando la imposibilidad y se estudiará la posibilidad de una rescisión de contrato (siempre antes del vencimiento del contrato).
- Es importante accionar hacia cualquiera de las dos recomendaciones precedentes antes de la culminación de la vigencia del contrato (31/12/2022) de manera a comunicar a la DNCP y proceder a una extensión de vigencia por 1 año mas de manera a seguir ejecutando el contrato por más que no se haya llegado al mínimo, en caso de que se quiera seguir ejecutando el próximo año.
- Como recordatorio se deja constancia que se intentó adendar el contrato con referencia al modelo LEXMARK X 310 pero no fué aceptada por la DNCP.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos Cordiales.

--
Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Contratos y Garantias
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ingenieria - UNA
021-7290010 - Interno 1221

2 adjuntos

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS_rv service.pdf
4K

CONTRATO Nº 27-21_RV SERVICE.pdf
3086K

María Clara Arana <marana@ing.una.py> 23 de agosto de 2022, 10:31
Para: Alfredo Vera <avera@ing.una.py>
Cc: Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>

Estimado Alfredo.
Si podrías analizar de qué área serían los equipos para ver si hace falta algún mantenimiento o de lo contrario para informar par ver qué alternativas tenemos para cancelar el contrato

Saludos

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS_rv service.pdf
4K

CONTRATO Nº 27-21_RV SERVICE.pdf
3086K

Alfredo Vera <avera@ing.una.py> 23 de agosto de 2022, 11:18
Para: María Clara Arana <marana@ing.una.py>
Cc: Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>

RECIBIDO.
[El texto citado está oculto]

Alfredo Vera <avera@ing.una.py> 5 de octubre de 2022, 14:45
Para: María Clara Arana <marana@ing.una.py>
Cc: Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>

Buenas Tardes
A los efectos de informar que efectivamente dicho contrato no fue ejecutado a raíz de situaciones que paso a describir:

En lo que respecta al Lote 2 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION CANON
Segun la Descripcion del Contrato
Fotocopiadora Multifuncion Canon IR 1018
Según lo que Patrimonio cuenta registrado
Fotocopiadora Multifuncion Canon IR 1018 j
Segun la Descripcion del Contrato
Fotocopìadora Multifuncion Canon IR 2020
Según lo que Patrimonio cuenta registrado
Fotocopiadora Multifuncion Canon IR 2020 i
Segun la Descripcion del Contrato
Fotocopiadora Multifuncion Canon IR 2525 ***(Dicha Máquina está en funcionamiento específicamente en el Departamento de Contabilidad)***

En lo que respecta al Lote 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION LEXMARK
Fotocopiadora Multifuncion Lexmark MX 410 (NO EXISTE)

Por lo expuesto más arriba a raíz de errores de tipeo como se puede observar según contrato al Lote 2 le falta al final de la numeración una letra, y lo que respecta al lote 3 no contamos con maquinas segun descripcion.
Es por ello que dicho contrato no fue ejecutado

Por lo tanto dejo a consideración que acciones se tomará con respecto a dicho contrato
[El texto citado está oculto]
--
Abg. Alfredo Vera Falcon
Jefe del Dpto. de Transporte
[El texto citado está oculto]

María Clara Arana <marana@ing.una.py> 5 de octubre de 2022, 14:50
Para: Alfredo Vera <avera@ing.una.py>
Cc: Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Veronica Valdovinos <pvaldovinos@ing.una.py>, Natalia Lopez <nlopez@ing.una.py>

A la UOC
para gestionar la liberación de saldo del contrato 27/2021 atendiendo que los números patrimoniales no coinciden.

Saludos
[El texto citado está oculto]

Contratos UOC <contratosuoc@ing.una.py> 5 de octubre de 2022, 14:51
Para: María Clara Arana <marana@ing.una.py>

Cc: Alfredo Vera <avera@ing.una.py>, Agustin Gavilan <agavilan@ing.una.py>, Veronica Valdovinos <pvaldovinos@ing.una.py>, Natalia Lopez <nlopez@ing.una.py>

Buenas tardes,

Según indicación procederé a la anulación de los CDP´s Nº 276 y 350, ligados al código del adjudicado por valor total Gs. 20.000.000, así mismo iniciaré las gestiones para la "TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO" Art. 58 Ley 2051/03.

Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional de Asuncion
INVENTARIO DE BIENES EN USO (Tarjeta Individual)

Pagina: 1
Fecha: 7/10/2022
Hora: 11:37

idad : Facultad de Ingenieria
tulo : 028-04-01-1072
talle : F0278 Fotocopiadora
enta : 261040113 APARTOS DE FOTOCOPIADORA Y TERMOCOPIA
lor Origen: 17.950.000
sponsable : Fernando Rojas - 458
ea Trabajo: Secretaria Direción de Administración

Descripción: Fotocopiadora digital modelo iR2020i, marca Canon, multifuncion, serial n§ K1000007263

Depreciación Acumulada	Revaluo Acumulado	Valor Neto Contable	Porcentaje Depreciación	Salvamento	Depreciación Anual
25.055.260	9.889.179	2.783.919	10,00	2.783.918	2.505.526

cha	Area	Nro. Documento	Concepto
/10/2007	16.02	309	Recepcion - Compra
/8/2012	06.07	1058	Responsable actual: Gabriel Fleitas F. - 445
11/2015	06.07	778	Responsable actual: Evelyn Alviso
/11/2015	GB11	913	Responsable actual:
3/2021	16.02	176	Responsable actual: Fernando Rojas - 458

Universidad Nacional de Asuncion
INVENTARIO DE BIENES EN USO (Tarjeta Individual)

Pagina: 1
Fecha: 7/10/2022
Hora: 11:40

idad : Facultad de Ingenieria
tulo : 028-04-01-1249
talle : F0278 Fotocopiadora
enta : 261040113 APARTOS DE FOTOCOPIADORA Y TERMOCOPIA
lor Origen: 3.416.000
sponsable : Natalia Lopez - 301
ea Trabajo: Presupuesto y Salario

Descripción: Fotocopiadora digital marca Cannon modelo IR1018J

Depreciación Acumulada	Revaluo Acumulado	Valor Neto Contable	Porcentaje Depreciación	Salvamento	Depreciación Anual
4.768.175	1.881.974	529.799	10,00	529.797	476.818

cha	Area	Nro. Documento	Concepto
/5/2008	A3.01	88	Recepcion - Compra
/6/2010	A1.21	39	Responsable actual: Maria Graciela Centurion de Cristaldo
/3/2011	P1.02	112	Responsable actual: Roberto Acosta - 166
/7/2012	17.03	905	Responsable actual: Veronica Valdovinos - 174
3/2013	17.03	360	Responsable actual: Lincy Villalba
/12/2014	15.10	865	Responsable actual: Maria Liz Lopez - 309
5/2019	A3.01	124	Responsable actual: Natalia Lopez - 301